Contraloría General de Cuentas

Guatemala, Centro América

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

FEDERACION NACIONAL DE JUDO
GERENTE ADMINISTRATIVO
Recibido: Omar Rodas
Fecha: 29-01-2013
Hora: 16:24

FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO
EXAMEN DE AUDITORÍA CON ASPECTOS FINANCIEROS, DE CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN
DEL 1 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2012

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 13 de diciembre de 2012

Licenciada
Claudia Lorena Rivera Lucas
Presidenta Comisión de Transición
Federación Nacional de Judo
Su Despacho

Señora Presidenta:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme a delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO
EXAMEN DE AUDITORÍA CON ASPECTOS FINANCIEROS, DE CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN
DEL 1 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2012

ÍNDICE

No.		Página
1.	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1.	Base Legal	1
1.2.	Función	1
2.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
3.1.	Generales	1-2
3.2.	Específicos	2
4.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1	Área Financiera	3
5.	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
5.1	Comentarios Área Financiera	3
5.2	Conclusiones Área Financiera	4
6.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1.	Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	4-6
7.	AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6-7
8.	COMISIÓN DE AUDITORÍA	7
	ANEXOS	
	Nombramiento	
	Forma Única de Estadística	
	Formulario SR1	

Guatemala, 13 de diciembre de 2012

Licenciada
Claudia Lorena Rivera Lucas
Presidenta Comisión de Transición
Federación Nacional de Judo
Su Despacho

Señora Presidenta:

Los auditores designados de conformidad con el Nombramiento No. DAG-0003-2012, de fecha 03 de enero de 2012, hemos efectuado auditoría que incluye aspectos financieros, de cumplimiento y gestión a la Federación Nacional de Judo, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución de los ingresos y egresos.

Como resultado de la auditoría asignada, se manifiesta que se presentaron limitaciones importantes en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, por la negativa en la presentación de información, documentos y registros requeridos por medio de oficios y notas de auditoría; lo que impidió establecer la situación financiera y administrativa de la Institución.

De lo mencionado anteriormente se originó un aspecto importante que merece ser mencionado:

Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables:

Incumplimiento a la Presentación de la Documentación Contable, Financiera y Administrativa.

Los auditores designados fueron la Licenciada María de los Angeles Macario Calgua, (coordinadora) y la supervisión y control de calidad fue efectuada por la Licenciada Miriam Alicia Guerrero Rodríguez, supervisora gubernamental.

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

Comisión de Auditoría

Área Financiera

Licda. María de los Angeles Macario Calgua
Auditor Independiente
Colegiado Activo No. 2485 del Colegio CPA

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Supervisor Gubernamental
GUATEMALA, C. A.

Licda. Miriam Alicia Guerrero Rodríguez
Supervisora Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal:

El Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte de fecha 29 de octubre de 1997, Acuerdo Número 137/96-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Judo de fecha 4 de noviembre de 1996.

1.2 Función:

La Federación Nacional de Judo es la entidad encargada de promover, regir, fomentar, organizar, desarrollar, controlar y reglamentar el deporte de Judo en las diversas manifestaciones, ordenándolo en el aspecto nacional, de acuerdo a lo preceptuado en sus estatutos.

2. FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

- Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.
- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2, 4, 28 y 29.
- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus Reglamentos y Estatutos.
- Acuerdo número 137/96-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Judo.
- Acuerdo número 09-03, artículo 1 inciso a) y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas Generales de Control Interno y Auditoría del Sector Gubernamental.
- Acuerdo número A-028-2012, que contienen la estructura del informe de auditoría.
- Nombramiento de comisión de auditoría número DAG-0003-2012, de fecha 03 de enero de 2012.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS · DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL · GUATEMALA, C.A. ·

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS · SUB-DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL · GUATEMALA, C. A. ·

3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

- Efectuar auditoría que incluya aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, en la Federación Nacional de Judo con cuenta número F-14, para evaluar y emitir opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad en la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos, la estructura del control interno, el adecuado cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011.

3.2 Específicos

- Verificar los saldos de las cuentas de bancos del período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, así como el adecuado resguardo de efectivo y chequeras a nombre de la Federación.

- Verificar el registro de ingresos, cheques, notas de débito y crédito en el libro de bancos.

- Verificar que los ingresos por asignación presupuestaria e ingresos privativos generados por la entidad, hayan sido percibidos y registrados de conformidad con la base legal que los establece.

- Evaluar las operaciones financieras a través de pruebas sustantivas, de cumplimiento al proceso de egresos, registros de operaciones y otros documentos que generan la información financiera.

- Verificar la razonabilidad de los Estados Financieros.

- Verificar los registros de los bienes (ingreso y egreso) y resguardo de los mismos.

- Verificación del inventario, comparando los registros.

- Confirmar si existen registros auxiliares (tarjetas de responsabilidad).

- Evaluar el trabajo efectuado por la Unidades de Auditoría Interna, para determinar la confiabilidad de su trabajo y apoyarse en este, para realizar la auditoría.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SUB DIRECCIÓN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

La evaluación incluyó aspectos financieros, de cumplimiento y gestión correspondiente al período comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, presentándose limitaciones en el alcance debido a la negativa en la presentación de información, documentos y registros contables requeridos por medio de oficios CGC-DAG-FNJ-OF-003-2012 de fecha 16 de enero de 2012, CGC-DAG-FNJ-OF-004-2012 de fecha 19 de enero de 2012, CGC-DAG-FNJ-OF-005-2012 de fecha 19 de enero de 2012, CGC-DAG-FNJ-OF-006-2012 de fecha 25 de enero de 2012, CGC-DAG-FNJ-OF-010-2012 de fecha 26 de enero de 2012, Oficio CGC-DAG-FNJ-OF-021-2012 de fecha 10 de febrero de 2012 en donde se realizó un requerimiento consolidado de lo solicitado en los oficios anteriores, asimismo, se emitieron notas de auditoría número 1/2012 y 2/2012 de fecha 26 y 30 de enero de 2012, respectivamente.

5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios Área Financiera

- Se solicitó oportunamente el presupuesto aprobado de los años 2009 al 2011; informes elaborados por auditoría interna de los años 2009 al año 2011; libro de actas emitidos por el Comité Ejecutivo; tarjetas de responsabilidad; documentos y formas que amparan los ingresos y egresos; chequeras; estados de cuenta bancario en original, sin embargo, la información no fue presentada y no hubo justificación por parte de las personas responsables respecto de la negativa.

- En nota 2/2012 de fecha 30 de enero, se solicitó la presentación de documentos pendientes de liquidar detectados en corte practicado en caja fiscal, sin embargo, no se cumplió con lo solicitado.

- Derivado de los distintos requerimientos y notas de auditoría, se suscribieron las actas número 28 y 41, del libro de actas L2, 16,0791 de Contraloría General de Cuentas, de fecha 6 y 17 de febrero, correspondiente, en donde se estableció el incumplimiento de la información solicitada en varios oficios, así como la falta de autorización de libros auxiliares contables.

- En la Federación Nacional de Judo, la contadora manifestó que los registros contables son realizados en archivos electrónicos Excel, los cuales no es posible verificar cada vez que se necesite.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

5.2 Conclusiones, Área Financiera

- La negativa en la entrega de información, de documentos financieros y administrativos obstaculizó el proceso de fiscalización y realización de la auditoría, impidiendo determinar la razonabilidad de los ingresos, la correcta erogación de los egresos, la evaluación de las adquisiciones de bienes, así como la razonabilidad en la operatoria de caja fiscal de la Federación Nacional de Judo.

- No existe una estructura de control interno y seguimiento a los estatutos internos, originando deficiencias en el archivo y custodia de documentos, provocando la no presentación de la información necesaria para el proceso de fiscalización.

- No está implementado el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por lo que los resultados de la gestión y registros contables no se pueden verificar, constituyéndose en una limitante para el ente fiscalizador.

- No se cuenta con libro diario, mayor, estado de resultados y flujo de efectivo autorizados, lo que limita la presentación de estados financieros razonables y confiables.

6 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

6.1 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Área Financiera

Incumplimiento a la Presentación de la Documentación Contable, Financiera y Administrativa

Condición

En la Federación Nacional de Judo no se proporcionó la información financiera y administrativa, registros contables, libros específicos de diario, mayor, estado de resultados, flujo de efectivo, presupuesto aprobado de los años 2009 al 2011; informes elaborados por auditoría interna de los años 2009 al año 2011; libro de actas emitidos por el Comité Ejecutivo; tarjetas de responsabilidad; documentos y formas que amparan los ingresos y egresos; chequeras; estados de cuenta bancario en original, impidiendo determinar la razonabilidad de los ingresos y egresos.

Criterio

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 7, establece: "Para el fiel cumplimento de su

función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2, Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales."

Acuerdo número 137/96-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Judo, según artículo 16, derechos, atributos y obligaciones del Comité Ejecutivo, específicamente en el artículo 16.5, en donde establece: "Dar las facilidades necesarias para que el órgano encargado del control fiscal pueda desempeñar amplia y eficazmente sus funciones". Asimismo, en el artículo 17, Atribuciones del Presidente del Comité Ejecutivo específicamente en el artículo 17.8, establece: "Supervisar la organización administrativa de la Federación", pudiendo dictar medidas y disposiciones que considere convenientes para mantener la dinámica y eficiencia de la organización administrativa de la Federación; así como el logro de los objetivo de la misma. Además lo establecido en los artículos 19 a 19.21 referido a las atribuciones y obligaciones del Tesorero del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Judo.

Decreto Número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala, Código Procesal Penal, artículo 298, Denuncia Obligatoria, establece: "Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre un delito de Acción Pública, con excepción de los que requieran instancia, denuncia o autorización para su persecución y sin demora alguna: 1) Los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones, salvo el caso de que pese sobre ellos el deber de guardar secreto."

Causa

Falta de responsabilidad del personal encargado, por no existir supervisión de parte del Comité Ejecutivo.

Efecto

Obstaculización y limitación para desarrollar la auditoría nombrada, impidiendo emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, ejecución presupuestaria, adquisición de bienes y determinación de saldo de caja fiscal.

Recomendación

El Comité Ejecutivo, debe cumplir con sus funciones de conformidad con lo estipulado en los estatutos de la Federación, enfatizando en la supervisión y control de las actividades y funciones del personal con la finalidad de tener registros adecuados y oportunos, observando la normativa aplicable, para transparentar el gasto público.

Comentario de responsables

Por tratarse de denuncia presentada ante ente encargado de persecución penal, no se consignan comentarios.

Comentario de auditoría

Se presentó denuncia ante Ministerio Público, por consiguiente no se consignan comentarios.

Acciones Legales y administrativas

Denuncia número DAJ-D-G-63-2012 presentada ante el Ministerio Público en contra de Oscar Rafael Cano Asensio, expresidente del Comité Ejecutivo, Marco Antonio Milian Balcarcel, extesorero del Comité Ejecutivo, ambos de la Federación Nacional de Judo y Carla Patricia Kury Godínez Contadora Administrativa de la Federación Nacional de Judo, por la negativa en la presentación de la información contable y financiera.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del hallazgo contenido en el presente informe.

No	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Oscar Rafael Cano Asensio	Presidente Comité Ejecutivo	07/12/2007	07/12/2011
2	Juan Carlos Guzmán Recinos	Secretario Comité Ejecutivo	07/12/2007	07/12/2011
3	Marco Antonio Milian Balcarcel	Tesorero Comité Ejecutivo	07/12/2007	07/12/2011
4	Carlos Armando Pineda Bran	Vocal I Comité Ejecutivo	07/12/2007	07/12/2011
5	José Enrique Najarro Ibarra	Vocal II Comité Ejecutivo	07/12/2007	07/12/2011
6	Oscar Rafael Cano Asensio	Presidente Comité Ejecutivo, a.i.	07/12/2011	31/12/2011
7	Juan Carlos Guzmán Recinos	Secretario Comité Ejecutivo, a.i.	07/12/2011	31/12/2011
8	Marco Antonio Milian Balcarcel	Tesorero Comité Ejecutivo, a.i.	07/12/2007	31/12/2011
9	Carlos Armando Pineda Bran	Vocal I Comité Ejecutivo, a.i.	07/12/2007	31/12/2011
10	José Enrique Najarro Ibarra	Vocal II Comité Ejecutivo, a.i.	07/12/2007	31/12/2011

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Área Financiera

Licda. María de los Angeles Macario Calgua
Auditor Independiente
Colegiado Activo No. 2485 del Colegio CPA

Licda. Miriam Alicia Guerrero Rodríguez
Supervisora Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Supervisor Gubernamental
GUATEMALA, C. A.

INFORME CONOCIDO POR:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUB DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Lic. Julio García Rivera
Sub-Director de Auditoría Gubernamental

Licda. Lizbeth Pacaja López
Directora de Auditoría Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

ANEXOS

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAG-0003-2012

Guatemala, 03 de enero de 2012

LICENCIADA:
MARIA DE LOS ANGELES MACARIO CALGUA
Presente

En cumplimiento de los artículos 2, 4 literal l) y 7 del decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 4 literal c) del acuerdo gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley; esta dirección la designa para que se constituya en la FEDERACION NACIONAL DE JUDO CON LA CUENTA No. F1-14, para practicar auditoría que incluya aspectos, financieros, de cumplimiento y gestión por el período comprendido del 01/07/2009 al 31/12/2011. Esta actividad será supervisada por: LICDA. MIRIAM ALICIA GUERRERO RODRIGUEZ

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las normas internacionales de auditoría, normas de auditoría gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de sus actuaciones lo hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legales que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta dirección. El tiempo estimado para realizar el examen indicado es de 20 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Licenciada María Elizabeth Pacajá López
Directora de Auditoría Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO
GUATEMALA, C. A.

Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad del Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

37755

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA C.A.

FORMULARIO SR1

DIRECCIÓN DE DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO	Dirección de la Entidad Auditada	Gimnasio 7 de Diciembre, zona 5, Guatemala, Guatemala
No. De Cuentadancia	F1-14	Teléfonos de la Entidad Auditada	22467500
Tipo de Auditoría	Aspectos Financieros, Cumplimiento y Gestión	Período Auditado	01 de Julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011
Nombramiento	DAG-0003-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Licda. María de los Angeles Macario Calgua	Supervisor	Licda. Miriam Alicia Guerrero Rodríguez

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
1	**Incumplimiento a la Presentación de la Documentación Contable, Financiera y Administrativa**					
	Condición: En la Federación Nacional de Judo no se proporcionó la información financiera y administrativa, registros contables, libros específicos de diario, mayor, estado de resultados, flujo de efectivo, presupuesto aprobado de los años 2009 al 2011; informes elaborados por auditoría interna de los años 2009 al año 2011; libro de actas emitidos por el Comité Ejecutivo; tarjetas de responsabilidad; documentos y formas que amparan los ingresos y egresos; chequeras; estados de cuenta bancario en original, impidiendo determinar la razonabilidad de los ingresos y egresos.	Presidenta Comisión de Transición		X		El presente hallazgo forma parte de la Denuncia No. DAJ-D-G-63-2012.
	Recomendación: El Comité Ejecutivo, debe cumplir con sus funciones de conformidad con lo estipulado en los estatutos de la Federación, enfatizando en la supervisión y control de las actividades y funciones del personal con la finalidad de tener registros adecuados y oportunos, observando la normativa aplicable, para transparentar el gasto público					

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sación Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Lugar y fecha: Guatemala, 13 de diciembre de 2012

f):
Licda. María de los Angeles Macario Calgua
Auditor Independiente
Colegiado Activo No. 2485 del Colegio CPA

f):
Licda. Claudia Lorena Rivera Lucas
Presidenta Comisión de Transición
Federación Nacional de Judo

FEDERACION NACIONAL DE JUDO
GERENTE ADMINISTRATIVO

FEDERACION NACIONAL DE JUDO
PRESIDENTE